

Devuelto de la Dirección General de Sectores Productivos el día ocho de diciembre del año dos mil veintitrés, siendo la una y cuarenta y dos minutos de la tarde, constando de noventa y nueve (99) folios útiles y un CD.

JOEL EDUARDO SALINAS LANZA

Secretario General

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO ECONOMICO.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, once de diciembre del año dos mil veintitrés.

Recíbanse las presentes diligencias provenientes de la Dirección General de Sectores Productivos, y tal como se dispone en la providencia de fecha ocho de diciembre del dos mil veintitrés, requiérase en legal y debida forma al abogado **JUAN OTONIEL DIAZ CARBAJAL** en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil **GLORY PRODUCE II, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, (GLORY PRODUCE II, S.A. DE C.V.)**, para que dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación de esta providencia presente ante esta Secretaría: 1.) Cuadros de coeficiente de utilización y porcentaje de desperdicio para cada uno de los productos a exportar: uno por sandia, otro por zucchini y el otro por butternut, ya que solo presentan un solo cuadro para dos productos. Con el apercibimiento de que si no lo hiciere se archivarán sin más trámite las presentes diligencias, consta el expediente de cien (100) folios útiles y un CD. Artículo 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo. **NOTIFÍQUESE.**

JOEL EDUARDO SALINAS LANZA

Secretario General

MR



Centro Cívico Gubernamental, Torre I, piso 8 y 9.
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.